



# PODER LEGISLATIVO

----- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 diciembre del dos mil veintidós.- VISTO el oficio número LXIII/2DO/SSP/DLP/0106/2022 de fechas 23 de septiembre del dos mil veintidós, signado por la Licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante los cuales turna a la Comisión de Transporte para el conocimiento y efectos procedentes, el siguiente escrito: propuesta de Ley Marco y Movilidad y Seguridad Vial y Conceptos Torales del Autotransporte de Carga que deben permanecer en las Leyes de Movilidad y Seguridad Vial Estatales, signado por la Licenciada Patricia Vizcaya Ángeles, Directora Jurídica y de Normatividad de la Asociación Nacional de Transporte Privado, Usuarios del Transporte de Carga y Empresas con Flota Propia, Realizado el análisis y en virtud de que trata de la Ley Marco y Movilidad y Seguridad Vial y Conceptos Torales del Autotransporte de Carga, se informa que se fueron presentadas al pleno de esta soberanía las siguientes iniciativas: de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Héctor Apreza Patrón; de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Héctor Apreza Patrón; y, de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y la Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, las cuales se remitieron a la Junta de Coordinación Política debido a que exponen disposiciones que impactan en la vida interna de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana, así como en la de las Personas con Discapacidad; toda vez que el Estado está obligado a consultar a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr su consentimiento en aquellos temas o asuntos que les impacten en su entorno, valores y las prácticas sociales o culturales; antes de adoptar y aplicar programas, proyectos o **medidas legislativas o administrativas** que afecten sus derechos reconocidos en la normatividad local e internacional; igualmente, garantizar y asegurar el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana a la participación en las decisiones de los asuntos que conciernan a sus intereses. De igual forma, se encuentra obligado a garantizar a las Personas con Discapacidad, el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones, no obstante, el estado físico, psicológico o intelectual que presenten debido a su discapacidad, así como por su género o minoría de edad, considerando las condiciones y dificultades sociales que enfrentan, como las condiciones de pobreza o de vivienda, salud, educación, laborales, etcétera, siendo entonces que los temas relacionados con su condición, es su derecho fundamental, con el fin de asegurar que las medidas dirigidas a ellas, sean una respuesta a sus necesidades reales, por lo que, el derecho a la consulta de las personas con discapacidad sobre medidas legislativas y políticas públicas asegura la pertinencia y calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás, por todo lo anterior, la y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Transporte **ACUERDAN: Primero.-** se tomarán en cuenta las propuestas vertidas en el expediente del oficio número LXIII/2DO/SSP/DLP/0106/2022 esto con el fin de integrarlas en el dictamen final para poder presentar una Iniciativa con Proyecto



# PODER LEGISLATIVO

de Decreto, que contemple las propuestas de todos los interesados. **Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para los efectos conducentes y se declare descargado de los pendientes de la Comisión Ordinaria de Transporte como asunto total y definitivamente concluido. -----

**C Ú M P L A S E** -----

----- Así lo acordaron: Diputado Rafael Navarrete Quezada, Presidente; Diputada Yolocztin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria; Diputado Adolfo Torales Catalán, Vocal; Diputado Carlos Reyes Torres, Vocal; y Diputado Joaquín Badillo Escamilla, Vocal, integrantes de la Comisión Ordinaria de Transporte de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero que firman para debida constancia legal. -----

**C O N S T E** -----

**RAZÓN.-** Siendo las 10:40 horas del día 13 de diciembre del 2022, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Transporte, dieron lectura al acuerdo que antecede, aprobándolo por unanimidad de votos. ----- C O N S T E -----